



COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL IEDF

SEGUNDA SESIÓN DE DOS MIL NUEVE

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con doce minutos del día ocho de abril de dos mil nueve, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan; a convocatoria emitida por el Presidente del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del IEDF, dio inicio la Segunda Sesión del año dos mil nueve, del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal. (CTEMAABI). -----

A solicitud del Presidente el Secretario Técnico verificó la existencia del quórum necesario para sesionar; dando cuenta de la presencia de: Ing. Narciso Meléndez López, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; Lic. Jesús Rodríguez Martínez, en representación de la Lic. Delia Guadalupe del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral; Lic. José Alfredo Martínez Ortega, en representación del Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Lic. Martha Loya Sepúlveda, Coordinadora del distrito XXXVIII; Lic. Diego García Vélez, en representación del Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo, Contralor General; el Presidente del Comité y el de la voz.-----

Una vez comprobada la presencia de siete integrantes del Comité, el Presidente declaró abierta la sesión, y se dio lectura al proyecto del Orden del Día. -----

ORDEN DEL DIA -----

Punto número uno.- Proyecto de acuerdo de CTEMAABI-DSG-026-02-01-09 del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles, por el que se considera conveniente y viable arrendar un nuevo inmueble para ser ocupado como sede del distrito XXXVIII de conformidad con el numeral 6.10 del procedimiento para arrendar un inmueble DSG026, y se acepta la propuesta del inmueble ubicado en Viaducto-Tlalpan # 968, Colonia Club de Gol, Código Postal 14620, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, Distrito Federal, presentada por la Coordinadora del Distrito en comento para continuar con el procedimiento de arrendamiento de dicho inmueble. -----

Punto número dos: Asuntos Generales. -----

La Presidencia del Comité puso a consideración de los miembros del Comité el Orden del Día. -----

Al no haber participaciones, se consultó en votación económica la aprobación del Orden del Día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes con derecho a voto. -----

El Secretario solicitó la dispensa total de la lectura de la documentación, en vista de haber sido previamente distribuida, lo cual fue aprobado por unanimidad de los presentes. -----

La Secretaría Técnica dio cuenta con el **primer asunto del Orden del Día** consistente en: ----- Proyecto de acuerdo de CTEMAABI-DSG 026-02-01-09 del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles, por el que se considera conveniente y viable arrendar un nuevo inmueble para ser ocupado como sede del distrito XXXVIII de conformidad con el numeral 6.10 del procedimiento para arrendar un inmueble DSG026, y se acepta la propuesta del inmueble ubicado en Viaducto-Tlalpan # 968, Colonia Club de Gol, Código Postal 14620, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, Distrito Federal, presentada por la Coordinadora del Distrito en comento para continuar con el procedimiento de arrendamiento de dicho inmueble. -----

El Lic. Diego García Vélez sugirió analizar la posibilidad de una opción de compra para un futuro. -----

El Ing. Narciso Meléndez López comentó que el inmueble podría adquirirse durante este año. -----

El Lic. José A. Martínez, señaló con relación al punto cuatro de los considerandos, que el dictamen que realizó la DMSG concluye viable la propuesta de cambio de inmueble y por otra parte, el dictamen de la misma Dirección, establece que el inmueble en cuanto a su estado estructural y sus instalaciones eléctricas e hidráulicas, se encuentra en condiciones aceptables, que lo anterior podría generar una incongruencia con el punto conclusivo del acuerdo. En tal sentido propuso dictaminar la viabilidad del cambio y vincular la justificación con las inundaciones que sufre la sede, de tal manera que la justificación sería el mal funcionamiento en época de lluvias observa el inmueble actualmente arrendado. Con relación al punto quinto, señaló que el dictamen de DEOyGE indica que el inmueble de Tesoreros 35 dejó de ser operativamente funcional, que no cuenta con el espacio suficiente y adecuado para bodega distrital, pero faltaría asentar la razón por la que dejó de serlo. En el mismo tenor, continuó, que en el punto seis del proyecto de acuerdo, el dictamen de la UTALAOOD refiere situaciones operativas del proceso electoral del 2006, y señalan que el inmueble actual no cumple con las características ni con los espacios suficientes, por lo que igual que en el punto anterior, convendría señalar cuales son las deficiencias. Por otro lado señaló que el procedimiento DSG 026 establece que la UTALAOOD emitirá su dictamen sobre la funcionalidad administrativa, el cual en su apreciación está ausente en el dictamen. En cuanto al punto siete, destacó que el dictamen relativo al contrato de arrendamiento podría no tener razón de ser a la fecha, ya que feneció el 31 de marzo y que el 02 de abril de 2009, la UTAJ recibió de la Coordinadora Distrital la posibilidad de renovación del mismo, que se atendió por la Unidad que representa para darle una vigencia de un mes más, que está corriendo actualmente, con el fin de que se suscribiera conjuntamente con el propietario del inmueble, y que el hecho de que el propietario está fuera de la ciudad impide que se pueda firmar y continuar con el procedimiento y trámite. Precisa que habría que tomar en cuenta este punto para efectos de la procedibilidad del nuevo inmueble ya que establece el tiempo como un factor determinante del momento en que se procedería con el nuevo inmueble. -----

El Ing. Narciso Meléndez López preguntó al Lic. José Alfredo Martínez, si sería factible el arrendamiento a partir del primero de mayo, para que en el mes de abril se realice todo lo que se tiene que hacer normativamente. -----

El Lic. José A. Martínez en respuesta al Ing. Meléndez, señaló que la UTAJ no tendría inconveniente, aún cuando, reitera, que se está ante una condicionante que no depende de ellos. -----

El Ing. Luis Enrique Porraz Ortiz, preguntó a la Lic. Martha Loya acerca del estatus de las negociaciones con el propietario del inmueble actualmente ocupado por la Sede Distrital, relacionadas con la firma del contrato de arrendamiento por el mes de abril. -----

La Lic. Martha Loya Sepúlveda señaló que el propietario estaba informado y de acuerdo que el contrato se ampliara únicamente por el mes de abril, y confirmó que se encontraba de vacaciones, por lo que no podía firmar. -----

El Ing. Luis Enrique Porraz Ortiz preguntó, si el contrato del nuevo inmueble se pospondría al primero de mayo. -----

La Lic. Martha Loya Sepúlveda respondió que sería lo consecuente, ya que sería cuando concluiría el contrato de Tesoreros y se podría ocupar el de Viaducto Tlalpan. -----

El Ing. Luis Enrique Porraz Ortiz preguntó si el propietario del nuevo inmueble estaba de acuerdo. -----

La Lic. Martha Loya Sepúlveda respondió que ha hecho del conocimiento del propietario que el trámite está en curso y que sería hasta mayo el inicio del arrendamiento. -----

El Ing. Narciso Meléndez López señaló que de acuerdo con los tiempos, la contratación debiera ser a partir de mayo, pero que desde el punto de vista operativo convendría contratar antes, ya que se está dentro del periodo electoral, y sugirió conveniente contratar a partir del 15 o 16 para tener los 15 días restantes del mes de abril para hacer los traslados y el equipamiento informático que se requiere, para evitar los traslapes en los tiempos de la operación distrital. Continuó, con respecto a lo planteado por el Lic. José Alfredo Martínez en relación a los puntos 4, 5, 6 y 7, señalando que se pueden fortalecer los

dictámenes, aprovechando la asesoría que pudiera brindar el propio Lic. José A. Martínez. -----

~~El Lic. José A. Martínez~~ comentó que se estaba ante la hipótesis de una duplicidad de pago porque el contrato fenecía el último día de abril, por lo que sería improcedente esa solución, además de que también, de conformidad con el procedimiento se estaría en la fase de la justipreciación del monto de la renta, la cual, aún acortando los tiempos, se tendría, hasta el 15 de abril, para estar entonces en condiciones de continuar con el procedimiento, dando cuenta que quedarían solo 15 días para que termine el actual contrato, señalando además que a pesar de haber reducido el plazo, para rescindir el contrato a 5 días, están sujetos a que continúe la etapa de justipreciación, subrayando también que no es posible una contratación previa, por la duplicidad de pago en la que se incurriría. -----

La Lic. Martha Loya Sepúlveda comentó del problema que sería salir el día 30 de la actual sede y ocupar la nueva sede el 1° de mayo, por lo que pregunta, si, en el caso de cambiarse el 29 o 30 de abril, el Instituto estaría en condiciones de pagar un día o dos de renta de la nueva propiedad. -----

El Lic. Diego García Vélez señaló que se tendría que presentar una justificación fundamentada, por ejemplo, que el proceso electoral ya se inició, que no se podía detener la operación del Distrito, etc. y señaló que se tendría que tener cuidado en la justipreciación. -----

El Ing. Luis Enrique Porraz Ortiz sugirió negociar que el propietario del inmueble ocupado permita utilizar el mismo unos días posteriores al cierre del contrato para sacar los bienes y por otra parte con el propietario del nuevo inmueble, ocupar el inmueble uno o dos días antes para el traslado. -----

~~El Lic. José A. Martínez~~ comentó que si el día 20 se tenía aprobado el nuevo inmueble, tendrían cinco días para rescindir el contrato sin responsabilidad para el Instituto, y aún cuando se rescindiera el 25, se pueden solicitar los cinco días como plazo de gracia para llevar a cabo los movimientos. -----

El Ing. Luis Enrique Porraz Ortiz consideró viable negociar el ingreso al nuevo inmueble hasta dos semanas antes. -----

~~El Lic. José A. Martínez~~ precisó la importancia de negociar, a efecto de recuperar el depósito en condiciones normales, para que no pretenda el arrendador aplicar la retención del depósito. -----

El Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante hizo las siguientes consideraciones: que la Unidad Técnica de Servicios Informáticos requiere varios días para hacer adecuaciones a las instalaciones, para los servicios de comunicación; que cree factible que el nuevo arrendador y el actual, permitan el tiempo necesario para llevar a cabo las adecuaciones; que la Secretaría Administrativa puede hacer el traslado en un día; que la Lic. Loya cuenta con argumentos, la renta se ha pagado puntualmente, se le han hecho acondicionamientos al inmueble con la autorización del propietario, etcétera, para dar las facilidades y ser flexible con la petición que le haga al propietario; que la Secretaría Administrativa hará lo que esté a su alcance para que la justipreciación salga en el menor tiempo y que la rescisión del contrato se dé en el tiempo y forma como lo ha planteado la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. Por último señaló que se estaba dentro del Proceso Electoral, que debían tener las mejores condiciones dentro del inmueble, además de dar a conocer la nueva ubicación de la sede. -----

El Ing. Luis Enrique Porraz comentó que en el inmueble actualmente ocupado, se tenían que hacer adecuaciones para entregarlo en las condiciones en las que se recibió, estimando dos semanas para llevarlas a cabo, por lo que propone negociar con el propietario para que permita una o dos semanas posteriores al término del contrato para adecuar el inmueble. -----

El Lic. Eduardo S. Gómez y Bustamante intervino para recordar la sugerencia de la Contraloría, de ir avanzando con la posibilidad de adquisición, aún cuando no sea posible reflejar en el contrato de arrendamiento el compromiso, pero en el momento en que diera la posibilidad de dar suficiencia presupuestal a la adquisición, se podían generar los procedimientos de forma expedita. -----

Al no haber más intervenciones, el Presidente solicitó tomar la votación. -----

El Secretario del Comité solicitó la votación en los siguientes términos: -----

Señoras y señores integrantes del Comité, se les consulta en votación económica si se aprueba el proyecto de acuerdo de CTEMAABI-DSG026-02-01-09 del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles, por el que se considera conveniente y viable arrendar un nuevo inmueble para ser ocupado como sede del distrito XXXVIII de conformidad con el numeral 6.10 del procedimiento para arrendar un inmueble DSG026, y se acepta la propuesta del inmueble ubicado en Viaducto-Tlalpan # 968, Colonia Club de Golf, Código Postal 14620, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, Distrito Federal, presentada por la Coordinadora del Distrito en comento para continuar con el procedimiento de arrendamiento de dicho inmueble, con las observaciones formuladas por los representantes de la UTALAO, UTAJ, Contraloría General, la Coordinadora del Distrito XXXVIII, el Presidente y el de la voz. -----

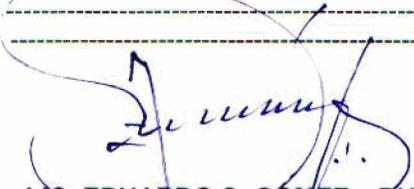
El Secretario comunicó que **se aprueba por unanimidad** de los presentes con derecho a voto. -----

Se dio cuenta del último asunto del orden del día, consistente en: **Asuntos Generales**. -----

No existieron propuestas de asuntos generales a tratar. -----

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 18:50 horas del día 8 de abril de 2009, se levantó la Segunda Sesión del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal. -----

FIRMAS -----



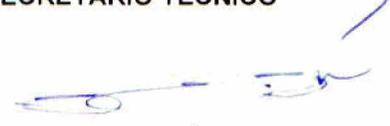
LIC. EDUARDO S. GÓMEZ y BUSTAMANTE
Secretario Administrativo
PRESIDENTE



ING. LUIS ENRIQUE PORRAZ ORTIZ
Director de Materiales y Servicios Generales
SECRETARIO TÉCNICO



LIC. JESÚS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ en
representación de la **LIC. DELIA GUADALUPE**
DEL TORO LÓPEZ
Directora Ejecutiva de Organización y Geografía
Electoral
VOCAL



LIC. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ ORTEGA en
representación del **LIC. JOSÉ RICO ESPINOSA**
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
VOCAL



ING. NARCISO MELÉNDEZ LÓPEZ
Titular de la Unidad de Archivo, Logística y
Apoyo a Órganos Desconcentrados IEDF
VOCAL



LIC. DIEGO GARCÍA VÉLEZ en representación del
LIC. MIGUEL ÁNGEL MESA CARRILLO Contralor
General del IEDF
ASESOR



LIC. MARTHA LOYA SEPÚLVEDA
Coordinadora del Distrito XXXVIII
VOCAL